

## Estrategias familiares, diplomacia y capital relacional en el inicio de la carrera eclesiástica del obispo Gutierre de Toledo, hijo del I duque de Alba \*

### Family Strategies, Diplomacy and Relational Capital in the Beginning of the Ecclesiastical Career of the Bishop Gutierre de Toledo, Son of the First Duke of Alba

---

Diego GONZÁLEZ NIETO

Doctor en Historia y Arqueología. Investigador Contratado Postdoctoral “Margarita Salas” de la Universidad Complutense de Madrid. Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid, C/ Profesor Aranguren, s/n, 28040, Madrid (España).

C. e.: [diegonza@ucm.es](mailto:diegonza@ucm.es)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4947-3987>

Recibido/Received: 04/11/2022. Aceptado/Accepted: 16/01/2023.

Cómo citar/How to cite: González Nieto, Diego, «Estrategias familiares, diplomacia y capital relacional en el inicio de la carrera eclesiástica del obispo Gutierre de Toledo, hijo del I duque de Alba», *Edad Media. Revista de Historia*, 2023, nº 24, pp. 341-378.

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.24.2023.341-378>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

**Resumen:** El objetivo de este trabajo es examinar las actuaciones emprendidas por García Álvarez de Toledo, I duque de Alba, a fin de impulsar la carrera eclesiástica de su joven hijo Gutierre de Toledo en tanto que parte de sus estrategias familiares. De este modo, se analizará especialmente la actividad diplomática del duque y, sobre todo, la movilización de su capital relacional con este fin. La fuente principal para esta investigación es la correspondencia privada del I duque custodiada en el Archivo Ducal de Alba.

---

\* Este trabajo forma parte de un contrato de investigación “Margarita Salas” para la formación de jóvenes doctores de la Universidad Complutense de Madrid (convocatoria 2022), financiado por el Ministerio de Universidades a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Unión Europea-Next Generation, realizando una estancia de investigación en el Instituto Universitario de Historia Simancas de la Universidad de Valladolid. Asimismo, se enmarca dentro del Proyecto PID2020-113794GB-I00 “Pacto, negociación y conflicto en la cultura política castellana (1230-1516)”, del Ministerio de Ciencia e Innovación de España, y se ha realizado dentro del Grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid nº 930369 «Sociedad, Poder y Cultura en la Corona de Castilla, siglos XIII al XVI» (SPOCCAST).

**Palabras clave:** Gutierre de Toledo, obispo de Plasencia (c. 1460-1506); García Álvarez de Toledo, I duque de Alba; Estrategias familiares; Capital relacional; Diplomacia.

**Abstract:** The aim of this paper is to examine the initiatives taken by García Álvarez de Toledo, 1<sup>st</sup> Duke of Alba, to promote the ecclesiastical career of his young son Gutierre de Toledo as part of his family strategies. In this way, this paper especially analyses the diplomatic activity of the duke of Alba, and focuses on his mobilization of relational capital to pursue that end. The main source for this research is the duke's private correspondence, kept in the "Archivo Ducal de Alba".

**Keywords:** Gutierre de Toledo, bishop of Plasencia (c. 1460-1506); García Álvarez de Toledo, I Duke of Alba; Family Strategies; Relational Capital; Diplomacy.

**Sumario:** Introducción; 1. Primeros pleitos por la provisión de beneficios y dignidades; 2. Actividad diplomática y capital relacional: las gestiones en Roma y en Castilla; 3. Diplomacia y conflictos en torno a la provisión de la maestrescolía de Salamanca; 4. Balance de las dignidades y beneficios obtenidos hasta finales de 1477: el memorial del arcediano de Alba; 5. Conclusiones.

**Summary:** Introduction; 1. First disputes over the provision of benefits and dignities; 2. Diplomatic activity and relational capital: negotiations in Rome and Castile; 3. Diplomacy and conflicts surrounding the provision of the dignity of scholaster in the Salamanca cathedral; 4. Assessment of the dignities and benefits obtained by 1477: the memorial of the archdeacon of Alba; 5. Conclusions.

## INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

El 15 de agosto de 1477 el papa Sixto IV confería la dignidad de maestrescuela de Salamanca a Gutierre de Toledo o Gutierre Álvarez de Toledo, un joven de 17 años<sup>2</sup>, futuro obispo de Plasencia (1496-1506†)<sup>3</sup> e hijo segundón de García Álvarez de Toledo, II conde y, desde 1472, I duque de Alba (†1488)<sup>4</sup>. El suyo se trata tan solo de uno de los numerosos ejemplos documentados de miembros de la alta nobleza que lograron desarrollar una magnífica carrera en el seno de la Iglesia castellana bajomedieval.

El proceso de integración de miembros de la nobleza castellana al estamento eclesiástico durante la Baja Edad Media se trata de un campo de estudio que ha recibido un creciente tratamiento historiográfico. A

<sup>1</sup> ACT: Archivo de la Catedral de Toledo. AUSA: Archivo de la Universidad de Salamanca. ADA: Archivo Ducal de Alba. AGS: Archivo General de Simancas. AHNOB: Archivo Histórico de la Nobleza. AHN: Archivo Histórico Nacional. RAH: Real Academia de la Historia. C: Caja. N: Número.

<sup>2</sup> La edad se indica en la propia bula papal. Beltrán, *Bulario*, 3, doc. 1243, pp. 153-154.

<sup>3</sup> Una breve biografía del obispo Gutierre de Toledo o Álvarez de Toledo en González Cuesta, *Los obispos*, pp. 129-135.

<sup>4</sup> Sobre el I duque de Alba y su linaje es fundamental la completa obra de Calderón, *El Ducado*.

través de las visiones de conjunto de Díaz Ibáñez y de diversos estudios de caso particulares referentes a diócesis y regiones concretas, se ha podido comprobar cómo a lo largo del reino las familias de la nobleza, en todas sus escalas, destinaron de forma mayoritaria a hijos no primogénitos al clero, alcanzado estos su máxima proyección en el episcopado y en el seno de los cabildos catedralicios; algo especialmente aplicable a aquellos eclesiásticos procedentes de los más altos estratos de la nobleza, que coparon gran parte de las mitras episcopales y de las principales dignidades de las sedes más potentes del reino durante todo el periodo<sup>5</sup>.

Tanto en los estudios focalizados en la época medieval como en la moderna se ha prestado una especial atención a los factores que condicionaron la entrada al clero de miembros de la nobleza, comprobándose cómo en ello no solo influyeron motivaciones estrictamente religiosas, sino también otras de naturaleza social, económica y política<sup>6</sup>. Como ya sinterizara Irigoyen López, en general, aunque especialmente si nos referimos a la nobleza, “responder a las preguntas quién y por qué se incorporaba al clero implica referirse, en la mayoría de las ocasiones, a estrategias familiares”<sup>7</sup>, cuyo principal objetivo era asegurar la reproducción social de la familia, lo que implicaba “tanto mantener el estatus dominante que se posee, basado en el honor y los privilegios, como lograr una movilidad ascendente que mejore la posición que se ocupa en la sociedad”<sup>8</sup>.

En efecto, para la nobleza la orientación de hijos segundones a la Iglesia era en gran medida resultado de unas estrategias familiares con las

---

<sup>5</sup> No siendo posible aquí, por cuestiones espaciales, realizar un análisis más exhaustivo sobre la incorporación de la alta nobleza a la jerarquía eclesiástica y comparativas con otros casos similares al aquí abordado, remitimos a los esenciales los estudios y estados de la cuestión de Díaz, “La incorporación”, pp. 557-603; “Iglesia, nobleza y poderes urbanos”, pp. 15-62. Sin ánimo de ser exhaustivo, sobre la incorporación de la nobleza castellana al alto clero secular, pueden verse también los siguientes trabajos, focalizados en diócesis o regiones concretas del reino: Agúndez, “Carreras eclesiásticas”, pp. 665-687; Diago, “El factor religioso”, pp. 7-39; Díaz, “Iglesia y nobleza”, pp. 877-931; Díaz, “Las relaciones Iglesia-Nobleza”, pp. 281-319; García y Rodríguez, *Iglesia y sociedad feudal*, pp. 62-74; Gerbet, *La noblesse*, pp. 374-382; Guijarro, “Jerarquía y redes sociales”, pp. 271-299; Martín, *El Cabildo*; Pardo “Parentesco”, pp. 63-119; Sanz, “El cabildo”, pp. 223-240. La misma tendencia continuó en los siglos modernos: Irigoyen, “Aproximación historiográfica”, o Iglesias, *La Catedral de Santiago*.

<sup>6</sup> Diago, “El factor religioso”, pp. 9-10.

<sup>7</sup> Irigoyen, “Bajo el manto de la Iglesia”, p. 250.

<sup>8</sup> González Beltrán, “Ordenando el rumbo de la familia”, p. 408.

que se perseguían tres objetivos fundamentales: impedir la desintegración del patrimonio familiar, al proporcionar una salida y un medio de subsistencia adecuados para aquellos hijos postergados en la herencia; acaparar puestos e incrementar la influencia familiar en unas instituciones de poder claves como eran los cabildos catedralicios y las mitras episcopales<sup>9</sup>; y mantener o aumentar el prestigio social<sup>10</sup>, siendo el celibato eclesiástico una de las vertientes más importantes de la dimensión propagandística de la espiritualidad y religiosidad nobiliaria<sup>11</sup>. De esta forma, el provecho que obtenían las familias de la incorporación de sus miembros al clero “podía medirse tanto en términos de capital económico como de capital social y simbólico”<sup>12</sup>.

El planteamiento y desarrollo de las estrategias familiares solía corresponder en último término al *paterfamilias*, quien en el ejercicio de la patria potestad condicionaba y dictaba el destino de aquellos situados bajo su autoridad<sup>13</sup>. Sin que se pueda minusvalorar el peso de las vocaciones individuales, la autoridad y dirección del padre o *paterfamilias* se ha podido documentar también en el inicio de las carreras eclesiásticas de los hijos de la nobleza<sup>14</sup>. Para la Castilla bajomedieval pueden señalarse algunos ejemplos especialmente sugestivos de este papel determinante de progenitores nobles en el inicio de las carreras eclesiásticas de sus vástagos. Así, por ejemplo, Pedro de Ulloa, regidor de Toro y hermano de Alfonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla, dictaba en su testamento (8-IV-1465) que, en caso de fallecer su primogénito, Juan de Ulloa, su mayorazgo habría de pasar a su hijo Gutierre, *por quanto Alfonso de Fonseca, mi fijo segundo, es e a de ser clérigo*<sup>15</sup>. Diego Hurtado de

<sup>9</sup> Díaz “Iglesia, nobleza y poderes urbanos”, p. 17.

<sup>10</sup> Remitimos a los estudios de síntesis de Irigoyen, “Aproximación historiográfica”, pp. 129-149; “Bajo el manto de la Iglesia”, pp. 245-270; “Sobre el ingreso en el clero”, pp. 101-131.

<sup>11</sup> Quintanilla, “La nobleza”, p. 91.

<sup>12</sup> Irigoyen “Sobre el ingreso en el clero”, p. 113. En términos similares destaca estos beneficios Martín, *El Cabildo*, p. 399.

<sup>13</sup> Por supuesto, no se puede minusvalorar la influencia de otros miembros del grupo familiar en el establecimiento de estas estrategias, aunque a aquel se solía reservar la última palabra. González Beltrán, “Ordenando el rumbo de la familia”, p. 418.

<sup>14</sup> Irigoyen “Sobre el ingreso en el clero”, p. 44.

<sup>15</sup> El testamento en RAH, Colección Salazar y Castro, 9/808, ff. 180r-182v, y el fragmento en concreto, f. 181r. No obstante, la prematura muerte de sus otros hermanos varones hizo que Alfonso, luego obispo de Ávila, Cuenca y Osma, recibiera el mayorazgo. Sobre esta rama del linaje de los Fonseca, remitimos a Vasallo, *Los Fonseca*, pp. 29-31.

Mendoza, I duque del Infantado, señalaba en su testamento (14-VI-1475) en relación con Alfonso, *mi fijo natural*, que, *porque yo deseo que sea clérigo, suplico al señor cardenal [Pedro González de Mendoza], mi hermano, que lo quiera rescibir en su casa y beneficiarlo*<sup>16</sup>. También se han podido comprobar fracasos en los intentos de aquellos padres porque sus hijos hicieran carrera en la Iglesia: Pedro de Mendoza, IV señor de Almazán, decidido a que Diego de Mendoza, su hijo segundón, siguiera esta carrera, le envió a formarse a Valladolid para obtener un título que le facilitara su ascenso en la jerarquía. Tras comprobar su falta de interés por los estudios, le mandó a vivir con el obispo de Osma Pedro de Montoya, a fin de que este le beneficiara en la Iglesia. Sin embargo, las inclinaciones de este hijo por, en palabras de Diago, “las aventuras amorosas”, acabaron provocando que el señor de Almazán y el obispo oxomense concertaran su matrimonio con una hija natural del prelado, Catalina<sup>17</sup>. Del mismo modo, se documenta el fenómeno contrario, la negativa del progenitor a que un hijo siguiera la carrera eclesiástica: Pedro Manrique, I duque de Nájera, rogaba en su testamento (22-I-1515) a su hijo Luis *que torne a ser de la Iglesia, porque yo formo conciencia de averle sacado della*<sup>18</sup>. Estos dos últimos casos son especialmente sugestivos en lo que se refiere al peso de las vocaciones anteriormente referido. El progenitor de don Gutierre de Toledo, el II conde y I duque de Alba, fue uno más de aquellos *paterfamilias* que dictó y amparó el inicio de la carrera eclesiástica de un hijo segundón desde su niñez.

En su caso, esto es posible conocerlo por un extraordinario corpus documental custodiado en el Archivo Ducal de Alba, en su mayor parte correspondencia privada del I duque, y exclusivamente referido a los primeros años de la carrera eclesiástica de Gutierre<sup>19</sup>. Este corpus, fechable entre aproximadamente los años 1468 y 1478<sup>20</sup>, no ha sido estudiado aún,

---

<sup>16</sup> RAH, Colección Salazar y Castro, 9/826, ff. 238r-244r, en concreto, ff. 241v-242r.

<sup>17</sup> Documenta este caso Diago, “El factor religioso”, pp. 15-16.

<sup>18</sup> Añadía también lo siguiente: “mando que si fuere de la Iglesia, que mis testamentarios supliquen al rey y al príncipe, pues ya tiene edad, que le provean, en pago de los servicios que yo a sus altezas e hecho”. Salazar, *Pruebas de la historia de la Casa de Lara*, p. 303.

<sup>19</sup> En concreto, el conjunto de documentos al que nos referimos se encuentra en su práctica totalidad en el fondo ADA, C. 166, n. 21, el cual no cuenta con numeración interna. En otros fondos de este archivo también se custodian otros documentos de interés que se irán utilizando en el estudio.

<sup>20</sup> Al tratarse de misivas y otros documentos privados, nos enfrentamos al común problema de datar estos documentos. Para la mayoría de los casos las referencias internas

a pesar de que hace ya más de tres décadas que Ángel Vaca y José Bonilla editaron la mayor parte de los documentos que lo componen<sup>21</sup>. Aparte de su valor para analizar el inicio de la carrera eclesiástica de este futuro obispo, la principal significación de este corpus documental es que nos permite introducirnos en el bastante desconocido campo de las estrategias y mecanismos ejecutados por los grandes nobles de la Castilla bajomedieval de cara a promover el acceso y ascenso de sus vástagos en la jerarquía eclesiástica.

La historiografía tradicionalmente ha insistido en el recurso de los nobles y de otros progenitores a la mediación de los monarcas<sup>22</sup> y a la intervención directa de los parientes ya introducidos en las filas de la Iglesia<sup>23</sup> para que se sirvieran de sus facultades, poderes e influencia para impulsar el desarrollo de las carreras eclesiásticas de sus vástagos. Aunque sin duda estas eran las vías que mayores réditos podían llegar a ofrecer en último término, y según podremos comprobar mediante el examen del caso de Gutierre de Toledo, los grandes señores también pudieron recurrir a la movilización de otros variados recursos con ese mismo fin, entre los que destacan el desarrollo de una extensa actividad diplomática en la Curia romana y el empleo de su amplísimo capital relacional, entendido este como el volumen de recursos de diverso tipo que un sujeto estaba en condiciones de movilizar y captar por medio de los individuos que formaban parte de su red de relaciones<sup>24</sup>, y que iba mucho más allá del

---

y la consulta de otra documentación permite una datación precisa, pero en otros solo se ha podido aproximar en años.

<sup>21</sup> Vaca y Bonilla, *Salamanca*. Estos editaron los documentos que se referían a la carrera eclesiástica de don Gutierre en Salamanca, pero quedaron sin editar otros relacionados con sus beneficios y préstamos en otras sedes.

<sup>22</sup> Remitimos a los estudios sobre la incorporación de los hijos de la nobleza al clero antes citados. Se refiere a esta cuestión en relación con las elecciones episcopales Díaz, “Iglesia, nobleza y poderes urbanos”, pp. 22-27.

<sup>23</sup> Díaz, “El cardenal”; Irigoyen, “Aproximación historiográfica”.

<sup>24</sup> Sobre el concepto historiográfico de capital relacional, sintetizado aquí, es de obligada consulta el completo y recopilatorio estudio de Imízcoz, “El capital relacional”, pp. 227-282. Como explica este autor, el valor del capital relacional se encuentra determinado por la posición y la capacidad de movilización de recursos de los individuos e instituciones con las que se establece relación. Amplias precisiones en torno al uso de este concepto y su empleo en el caso concreto de alta nobleza de la Castilla bajomedieval en su actuación sobre los concejos urbanos en Montero Málaga, “Capital relacional”, pp. 227-256. Autores como Irigoyen, “Un obispado para la familia”, p. 564; Suárez, “Familias de prelados”, p. 281; o Imízcoz y García, “El alto clero vasco y navarro”, pp. 169-170 ya han documentado y analizado el recurso de las élites eclesiásticas del Antiguo Régimen

obtenido a través de sus valiosos vínculos con los reyes y con los preladados de su parentela. Precisamente, el corpus documental señalado se refiere casi en exclusiva al recurso a estas otras dos vías por parte del II conde y I duque de Alba para promover la carrera eclesiástica de don Gutierre, permitiéndonos conocer sus fracasos y éxitos en una empresa cuyo mayor hito sería la concesión de la maestrescolía de Salamanca a aquel cuando contaba con tan solo 17 años.

En consecuencia, el de Gutierre de Toledo, gracias al corpus documental referido, se trata de un caso privilegiado desde el que abordar el proceso de incorporación de los vástagos de la alta nobleza castellana bajomedieval al clero en tanto que parte de unas estrategias familiares meditadas, y los recursos y mecanismos utilizados y a disposición de los grandes señores para promover y amparar las carreras eclesiásticas de sus hijos. El objetivo de las páginas que siguen es desarrollar y examinar las acciones y estrategias ejecutadas por García Álvarez de Toledo a fin de impulsar la carrera eclesiástica de su hijo. Para este estudio nos hemos servido fundamentalmente de la rica información que nos proporcionan las misivas y los otros documentos que conforman ese corpus documental, pero también se han consultado y localizado noticias relevantes en fondos de las catedrales en las que se procuraron beneficios y dignidades diversas para don Gutierre (Ávila, Toledo y Salamanca), y del Archivo de la Universidad de Salamanca, que complementan a aquella otra documentación y resultan especialmente útiles para la compleja labor de su datación y contextualización.

## 1. PRIMEROS PLEITOS POR LA PROVISIÓN DE BENEFICIOS Y DIGNIDADES

Nacido hacia el año 1460, don Gutierre de Toledo se trataba de uno de los numerosos hijos segundones del aún entonces II conde de Alba, quien aparte de su primogénito, Fadrique, futuro II duque y nacido en 1458, tendría otros nueve hijos legítimos y al menos uno natural<sup>25</sup>. Puede afirmarse que desde muy pronto el destino planteado para Gutierre por su padre fue la Iglesia. Así se puede sospechar al comprobar que, como era práctica extendida entre la nobleza, le fue otorgado el nombre de pila que

---

a su capital relacional para beneficiar a sus parientes y allegados y la importancia de este en el inicio y desarrollo de carreras en la Iglesia.

<sup>25</sup> La relación de hijos del I duque de Alba y los datos de nacimiento y muerte conocidos en Calderón, *El Ducado*, p. 26.

tradicionalmente se había reservado para aquellos miembros de la rama principal de su linaje que se habían incorporado al clero<sup>26</sup>. No obstante, más relevante resulta el hecho de que como muy tarde en 1468, cuando era un niño de apenas 8 años, su carrera eclesiástica ya hubiera comenzado y pleitera ya por sus primeros beneficios y raciones. Esto lo conocemos por el primer episodio, cronológicamente hablando, que se contiene en el corpus documental referido sobre la promoción y protección del conde de la carrera eclesiástica de su hijo: el conflicto con Ruy Sánchez de Arévalo, prior de Burgos, por ciertos préstamos en la diócesis de Ávila. Este pleito comenzó como muy tarde en 1468, por cuanto en una misiva, dirigida al conde, que no duque, se especificaba que este se había alargado por un periodo de cuatro años.

Habiendo logrado don Gutierre por una vía no especificada la provisión de ciertos préstamos en la diócesis abulense, el prior de Burgos reclamó sus derechos sobre varios, iniciándose una contienda entre ambos por su posesión. Así lo explicaba el conde en las instrucciones que dio a un servidor sobre lo que de su parte había de decir a un obispo, del cual resulta imposible determinar su identidad más allá del hecho de que mantenía una excelente relación con el de Alba. Este pedía a su servidor que expusiera al prelado cómo su hijo tenía en el obispado de Ávila ciertos préstamos *a los cuales se ha opuesto el prior de Burgos*, y cómo había ordenado a los procuradores *que tienen cargo de entender en las cosas del dicho don Gutierre* que ofrecieran al prior recurrir a un arbitraje para solucionar la contienda sin pleitear, a lo cual este se había negado. El conde no se dirigía a este obispo para solicitarle que empleara su autoridad episcopal en esta causa, sino para pedirle que *non venga en ninguna concordia* con el prior en cierto pleito que mantenía con este *fasta tanto que el dicho negocio de don Gutierre sea despachado, lo qual le terné en merçed*. El conde, por tanto, pretendía que este obispo le ayudara a presionar al prior a acceder a que la contienda se resolviera por los cauces que él deseaba.

Aunque no es posible determinar si fue por esta u otras vías, don García acabó teniendo éxito en su objetivo, tal y como se recoge en una misiva enviada por el propio prior de Burgos al conde, un 30 de mayo

---

<sup>26</sup> La tradición se remontaba al siglo XIV. Puede destacarse a Gutierre de Toledo, obispo de Palencia y arzobispo de Toledo y de Sevilla, I señor de Alba de Tormes y tío del I conde, o a Gutierre, hermano del I conde, que falleció siendo joven, habiendo comenzado también la carrera eclesiástica. Calderón, *El Ducado*, p. 149.



desde Burgos<sup>27</sup>. Según explicaba aquel, Pedro de Arévalo y Diego de los Yezgos, los procuradores nombrados por el duque para encargarse de los asuntos de su hijo<sup>28</sup>, habían firmado una concordia con él en base a la cual resignaría sus derechos a los préstamos de Fontiveros y Flores en favor de don Gutierre y este, a su vez, habría de permitirle tomar posesión del de Cantiveros. También pactaron que el conde tendría la potestad de decidir si el prior habría de pagar las costas del pleito que habían mantenido y reintegrar a su hijo los frutos de aquellos préstamos, los cuales percibió durante la disputa. Esta era la razón de la misiva del prior, quien suplicaba al conde que no le reclamara los frutos de los préstamos y las costas del pleito, en el cual decía que había tenido que invertir más de 300.000 maravedíes (mrs) durante los últimos cuatro años.

Este primer pleito permite comprobar cómo el conde de Alba había decidido destinar a este joven hijo a la Iglesia y procuraba que obtuviera sus primeros frutos y rentas eclesiásticas con las que mantenerse. A pesar de la corta edad de su hijo, don García se había propuesto que este escalara rápidamente en la jerarquía, y en junio de 1469, teniendo Gutierre nueve años, se documentan sus primeros intentos para obtener una dignidad eclesiástica: una canonjía en la catedral de Ávila. Esta empresa concreta la conocemos por las actas capitulares abulenses, pues no hay documentación en el corpus referido que nos informe de las gestiones del conde, quizá a causa de su fracaso.

El 9 de junio de 1469, el ya referido procurador Diego de los Yezgos compareció ante el cabildo abulense para presentar una carta de Martín de Vilches, obispo de Ávila, por la que les ordenaba no entregar la canonjía vacante por el fallecimiento del arcediano de Ávila al bachiller Juan Díaz de Carrión. En el acta del 12 de junio, cuando el cabildo, contra el mandato del obispo, admitió a Díaz de Carrión a la canonjía en virtud de ciertas bulas, se indicaba que un *señor don Gutierre* había reclamado aquella<sup>29</sup>. En la reunión capitular del 26 de mayo de 1470 el cabildo abulense volvió a negarse a aceptar la petición del *señor don Gutierre de Toledo, hijo del magnífico señor conde de Alva*, para que le admitiesen en la canonjía vacante del arcediano de Ávila, a pesar de ciertas letras apostólicas y una sentencia del maestrescuela de Salamanca en su favor<sup>30</sup>; de lo cual se

---

<sup>27</sup> ADA, C. 166, n. 21.

<sup>28</sup> El duque se refería a ambos como procuradores de don Gutierre el 4 de abril de 1473 en ADA, C. 301, Libro Maestro 9.

<sup>29</sup> Luis, *Actas*, doc. 110, pp. 113-114 y doc. 112, pp. 115-116.

<sup>30</sup> Luis, *Actas*, doc. 246, pp. 202-203.

desprende que se había desarrollado un pleito por esta cuestión. Aunque las escuetas actas no proporcionan más información, conocemos que don Gutierre no obtuvo esta canonjía, dado que esta no figura en cierta relación de sus beneficios y dignidades que referiremos más adelante, y a que el bachiller de Carrión continuó figurando en las actas capitulares como canónigo<sup>31</sup>. Sobre este episodio, cabe destacar el hecho de que el obispo Vilches y el conde de Alba mantenían una magnífica relación: ambos se encontraban confederados desde el año 1466, habiéndose prometido ayuda mutua en el marco de la guerra civil que entonces se desarrollaba en el reino<sup>32</sup>. Cabría por ello plantear que la intervención del obispo en este asunto fuera a petición del conde, ya que los documentos del corpus que manejamos no hacen sino mostrarnos a este emprendiendo actos como este supuesto en favor de su hijo.

## **2. ACTIVIDAD DIPLOMÁTICA Y CAPITAL RELACIONAL: LAS GESTIONES EN ROMA Y EN CASTILLA**

La práctica totalidad de la documentación restante conservada sobre las acciones emprendidas por don García para promover la carrera eclesiástica de su hijo, se refieren a sus intentos por conseguir beneficios y dignidades en las catedrales de Ávila, Salamanca y Toledo<sup>33</sup>. En los obispados de Ávila y Salamanca se encontraba el grueso de los estados señoriales de la casa de Alba<sup>34</sup>, por lo que resultaba natural que su hijo hiciera carrera en sus catedrales. Sin embargo, una de las principales empresas del II conde y I duque fue la de adquirir una posición dominante en la ciudad de Salamanca, en la que fue uno de los principales

---

<sup>31</sup> Como canónigo de Ávila y procurador del cabildo se le encuentra a 8 de mayo de 1472. AHN, Clero, Códices, Libro 412, f. 66r.

<sup>32</sup> Carta del obispo de Ávila al conde de Alba confirmando su confederación y prometiéndole su respaldo en el conflicto en curso. 17-X-1466. Monsalvo, *Documentación histórica*, doc. 134, pp. 238-239.

<sup>33</sup> No siendo posible detenernos aquí a valorar los sistemas y vías de acceso a los cabildos referidos, remitimos al ya citado trabajo de Lop y a Luis, “El cabildo”, pp. 353-399, para Ávila; y Martín, *El cabildo*, para Salamanca. Una visión de conjunto sobre los sistemas de provisión de dignidades y beneficios en las catedrales castellanas bajomedieval, con un análisis focalizado en el caso burgalés, en Guijarro, “Jerarquía y redes sociales”.

<sup>34</sup> Remitimos a Calderón, *El Ducado*, donde se estudian en detalle los señoríos de la casa de Alba.

protagonistas de sus luchas banderizas y a cuyo señorío llegó a aspirar<sup>35</sup>. En consecuencia, su afán por introducir a su hijo en uno de los principales centros de poder de esta ciudad, el cabildo catedralicio, no debe ser visto como un simple intento de promocionar la carrera de su hijo, sino también como acción dirigida a incrementar su poder en esta urbe a través de la ampliación de su control e influencia sobre esta institución, en la cual, como se comprobará más adelante, disponía ya de un amplio capital relacional, de un amplio número de allegados y clientes, que movilizaría para alcanzar este objetivo. Asimismo, el prestigio y relevancia del cabildo catedralicio de Toledo, sede primada, hizo que durante toda la baja Edad Media la obtención de una canonjía o dignidad en él se convirtiera en un objetivo prioritario y común a las familias y linajes más relevantes del reino, pues la presencia de uno de sus miembros en esta institución se trataba de un verdadero símbolo de estatus y poder<sup>36</sup>. Teniendo esto presente, resulta evidente que la promoción de la carrera eclesiástica de don Gutierre en estos centros respondió al desarrollo de unas estrategias familiares con unos objetivos más amplios que la mera consecución de un destino apropiado para este hijo segundón.

Cronológicamente hablando, la primera de las misivas que nos informan de los intentos del aún conde de lograr dignidades en aquellos cabildos, en este caso concreto, en Salamanca, para su hijo es la carta sin data que *M.*, muy probablemente Juan Pacheco, maestre de Santiago y privado del rey Enrique IV, envió a Fernando de Arce, secretario del rey y del propio maestre, y que hubo de ser redactada en torno a 1470-1471, cuando Arce era embajador regio en Roma<sup>37</sup>. En la carta aquel pedía a

---

<sup>35</sup> Monsalvo, "Las violencias *banderizas*", pp. 450-473; y Monsalvo, "Esferas de poder", pp. 139-173.

<sup>36</sup> Lop, *El cabildo*, p. 426.

<sup>37</sup> ADA, C. 166, n. 21. El documento no se trata de la misiva original, sino de un traslado coetáneo que es descrito al dorso como *traslado de la carta a Ferrnando de Arse que el M. le escriuió sobre las cosas del señor don Gutierre*. Consideramos que se refiere al maestre Juan Pacheco, dado el grado de cercanía y privanza que el autor de la carta demuestra con el rey y a que Fernando de Arce era en esos momentos tanto secretario del rey como del maestre. Sobre la trayectoria del secretario véase Cañas, *Burocracia*, pp. 335-336. En cuanto a la datación de la misiva, la fecha *ante quem* viene dada por la referencia al conde, y no duque, de Alba. Sabemos que en torno a 1470-1471 Arce era procurar y embajador de Enrique IV en Roma, y como tal era mencionado en las instrucciones sin data que Diego de Saldaña recibió cuando fue destinado a Nápoles como embajador del rey. AGS, Patronato Real, legajo 42, n. 37. Sobre las fechas de la misión de Saldaña, Franco, *Juan Pacheco*, p. 379.

Arce que en cierto indulto que estaba gestionando en Roma en nombre del monarca, Gutierre *sea nonbrado a la yglesia de Salamanca*, ordenándole en nombre propio y del rey que le priorizara sobre cualquier otra persona. Aunque esta misiva no fuera del privado Pacheco, la intervención regia en favor del hijo del conde es incuestionable. Cabe suponer que el conde se había servido de su capital relacional, de su relación y capacidad de obtener favores y mercedes del emisor de esta carta y del rey, para que se suplicara aquello en favor de su hijo. En este sentido, es sugestivo comprobar que, en el contexto en el que se ha datado la carta, el maestre y el rey trataban de ganar al conde para que apoyara la opción sucesoria de Juana “la Beltraneja” frente a la de la futura Isabel I<sup>38</sup>. Por ello cabe plantear que esta orden formara parte de las gracias y mercedes con las que Pacheco y, en cualquier caso, Enrique IV trataban de asegurar la fidelidad del conde<sup>39</sup>.

Lo que se solicitaba en esta misiva era que se procurara obtener en Roma una gracia expectativa en la catedral de Salamanca para don Gutierre, en el marco de una solicitud más amplia de este tipo de gracias que estaba realizando el rey al papa en favor de otros individuos. Esta expectativa le acabó siendo concedida, pero ampliada: el 5 de noviembre de 1473 el papa Sixto IV otorgaba a don Gutierre una expectativa de canonjía en Salamanca o en Toledo<sup>40</sup>. Entre las misivas del corpus se encuentra una carta del bachiller Juan López, capellán y servidor del ya duque de Alba y marqués de Coria, redactada el 30 de noviembre de 1473 desde Roma<sup>41</sup>, en la que informaba a su señor de la reciente expedición de esta gracia pontificia, que le mandaba entonces a Castilla. Esta misiva permite conocer los agentes de los que se estaba sirviendo el duque para procurar la concesión de esta gracia para su hijo en Roma y, en general, para orquestar y amparar la carrera eclesiástica de su hijo.

En primer lugar, la misiva en sí informa de la presencia en la Curia de un agente propio del duque, su capellán Juan López, a fin gestionar asuntos

---

<sup>38</sup> Sobre los intentos de ganar al conde, véase Calderón, *El Ducado*, pp. 96-99.

<sup>39</sup> El 23 de abril de 1471 Enrique IV autorizaba a Pacheco a prometer al conde cualquier tipo de merced y gracia que considerara necesaria para asegurar su apoyo a esa causa. AHNOB, Frías, C. 12, n. 15.

<sup>40</sup> La bula en ACT, O.5.C.1.7a.

<sup>41</sup> ADA, C. 166, n. 21. Editada por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 66, pp. 153-154. La misiva no tiene año, pero se puede deducir por la referencia a la expedición de la gracia expectativa.

referentes a la carrera eclesiástica de don Gutierre<sup>42</sup>. El bachiller informaba a su señor de la recepción de una carta del propio duque y otra del deán de Coria en la que le ordenaban que tramitara en la Curia la expectativa. De este último personaje, Diego García de Castro, deán de Coria y, luego, arcediano de Alba y miembro del cabildo salmantino, puede afirmarse que fue el capellán y servidor del duque más relevante en relación con los inicios de la carrera eclesiástica de don Gutierre<sup>43</sup>, pues en él delegó la dirección y la organización de las empresas relacionadas con la carrera eclesiástica de su joven hijo. El documento más importante en este sentido es el memorial que, poco después de ser nombrado don Gutierre maestrescuela de Salamanca (1477), el ya arcediano dirigió al duque, y en el que detallaba la amplia relación de beneficios, préstamos y dignidades que poseía su hijo y cuya consecución atribuía a *mi mano, yndustria y diligencia*<sup>44</sup>. Entre ellas incluía la gracia expectativa a la que nos referimos.

Y, en efecto, así lo indicaba el bachiller Juan López en su misiva al duque, al señalar que *negoçié lo que vuestra señoría me mandó* y, también, *el dicho deán me escribió, [...] de manera que se espidió la gracia*. Para alcanzar este objetivo explicaba que había contado con la esencial ayuda de Francisco de Toledo, deán de Toledo y procurador permanente de Enrique IV en la Curia<sup>45</sup>. No obstante, quizá sea más relevante para este caso el que se tratara también de uno de los principales colaboradores del papa Sixto IV, quien le nombró datario y refrendario pontificio en 1471 y, en 1475, obispo de Coria<sup>46</sup>, por cuanto el capellán explicaba que el deán *trabajó* la concesión de esta expectativa directamente con el papa. Francisco de Toledo no era un miembro de las clientelas del duque, por lo que cabe suponer que esta intervención hubo de ser por orden del rey Enrique, a quien servía en la Curia y quien ya había ordenado a otro de sus representantes ante el papa procurar una gracia expectativa para don

---

<sup>42</sup> Esta misiva pedía al conde que “de continuo en esta corte me mande en qué le sirva”, de lo que se desprende que su presencia allí al servicio de su señor se iba a prolongar por un plazo amplio.

<sup>43</sup> Una síntesis biográfica del mismo en García, *Seniloquium*, pp. 21-23. Como deán de Coria y miembro del cabildo de Salamanca en 1469 y 1472 en Vicente, *Los libros*, doc. 1055, p. 372 y doc. 1225, p. 414.

<sup>44</sup> ADA, C. 166, n. 21. Editada por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 97, pp. 216-219.

<sup>45</sup> González, “Los agentes diplomáticos”, p. 111.

<sup>46</sup> Sobre el deán y su labor en Roma al servicio de Enrique IV y los papas, trata Pulgar, *Claros varones*, pp. 191-195. Una documentada síntesis biográfica del deán en Celier, *Les dataires*, pp. 40-45.

Gutierre. No obstante, la relación que estableció entonces con el duque y, más adelante, su nombramiento como obispo de Coria, ciudad de la que el de Alba había sido nombrado marqués, condicionaría, como veremos, el que realizara nuevos actos en la Curia en favor de aquel.

Llegada a Castilla la gracia expectativa, comenzó una nueva fase de las gestiones del duque para conseguir que aquella se materializara lo más pronto posible en la concesión de una canonjía para don Gutierre en Toledo o en Salamanca. En enero de 1474<sup>47</sup>, y al tiempo que se dirigía a los cabildos catedralicios de Toledo y Salamanca para notificarles la concesión de la expectativa a su hijo don Gutierre y pedirles que la ejecutaran a la mayor brevedad posible<sup>48</sup>, don García se dispuso a emplear su amplio capital relacional, influencia y prestigio para favorecer la consecución del mismo objetivo: en el corpus se conserva un listado de cincuenta y ocho individuos de Salamanca (treinta y uno), Toledo (doce) y Talavera de la Reina (quince) a los que el duque debía escribir sobre esta misma cuestión<sup>49</sup>, resultando evidente, aunque no se conserve nada más que una de aquellas misivas, que era para solicitarles su ayuda y colaboración para que se ejecutara la expectativa.

El cotejo del listado con las actas capitulares del cabildo catedralicio de Salamanca de aquellos años<sup>50</sup> y la nómina de miembros de la catedral de Toledo en la segunda mitad del siglo XV que elaboró Lop Otín<sup>51</sup>, permite comprobar, como era previsible, que gran parte de aquellos personajes se trataban de miembros de los cabildos catedralicios de Toledo y Salamanca, a los que el duque se debía estar dirigiendo de forma individual para que pedirles que favorecieran desde dentro de la institución la provisión de una canonjía en su hijo don Gutierre. No obstante, en el listado también aparecen criados y miembros de las clientelas del duque de Alba, como el ya mencionado procurador Diego de los Yezgos; Diego de Villapecellín, alcaide del duque en Alba<sup>52</sup>; Gonzalo Pérez, racionero

---

<sup>47</sup> Datamos las misivas que referimos a continuación en enero de 1474, ya que son posteriores a la concesión de la expectativa referida en noviembre de 1473 y previas a la concesión a don Gutierre de una canonjía en Toledo, lo que ocurrió en noviembre de 1474. Además, en algunas de las misivas se indica el mes de expedición, enero.

<sup>48</sup> ADA, C. 166, n. 21. Editadas por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 108, p. 231 y doc. 109, p. 232.

<sup>49</sup> ADA, C. 166, n. 21. Editado, con algún error de transcripción en nombres y omisiones, por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 110, pp. 232-234.

<sup>50</sup> Vicente, *Los libros*.

<sup>51</sup> Lop, *El cabildo*.

<sup>52</sup> Véase Ceballos, “Un linaje de criados mayores”, pp. 383-399.

salmantino y procurador designado por el duque para ejecutar la expectativa en Salamanca<sup>53</sup>; Juan Jiménez de Torrecilla, mayordomo del duque<sup>54</sup>; Salvador Girón, camarero de don García<sup>55</sup>; Alonso Enríquez y Rodrigo Maldonado, regidores de Salamanca y miembros de sus clientelas<sup>56</sup>, o el arcediano de Camaces Antón de Paz, un miembro del poderoso linaje de los Paz de Salamanca<sup>57</sup> que recibía acostamiento del duque<sup>58</sup>. Debemos suponer que las misivas dirigidas a estos últimos habrían de contener órdenes relativas a la ejecución de la expectativa y peticiones para que aquellos miembros de sus clientelas, la mayoría bien situados en el concejo y cabildo de Salamanca, se sirvieran de su influencia y posición para favorecer su objetivo. En el listado también se refieren otros laicos, regidores de Salamanca, Toledo y Talavera, con los que resulta presumible que el duque mantuviera algún tipo de relación de amistad o clientelar, y a los que, en todo caso, este estaría escribiendo con el mismo fin que a los anteriores. Entre ellos cabe destacar a los hermanos Íñigo de Ayala, Ruy López Dávalos y el comendador de Yegros Fernando de Ayala, miembros segundones del poderoso clan de los Ayala de Toledo<sup>59</sup>.

La única de estas cartas del duque que se ha conservado es la enviada a Fernando de Sotomayor, canónigo de Toledo (†1477) y uno de los más activos miembros de su cabildo en estos años<sup>60</sup>. En su carta, don García informaba a Sotomayor, a quien se refería como *primo señor*<sup>61</sup>, de la concesión de la gracia expectativa, y le comunicaba que le había nombrado procurador de su hijo para que la ejecutara en Toledo cuando llegara el caso. Los términos en los que justificaba el duque su elección como

---

<sup>53</sup> ADA, C. 166, n. 21.

<sup>54</sup> Monsalvo, *El sistema político concejil*, p. 214.

<sup>55</sup> Calderón, *El Ducado*, p. 270.

<sup>56</sup> Sobre Enríquez y Maldonado, véase Santos, “Extensiones de poder”, pp. 73-92.

<sup>57</sup> Como arcediano de Camaces se le encuentra desde al menos 1469 en Mansilla, “Alfonso de Paradinas”, p. 367. Ostentó la dignidad hasta su muerte en 1484. Un estudio biográfico del mismo en Peláez, *Poder y movilidad social de los Paz*, pp. 103-106 y pp. 143-155.

<sup>58</sup> El 19 de diciembre de 1473 el duque ordenaba librar al arcediano de Camaces 8.000 mrs en cuenta de su acostamiento. ADA, C. 301, Libro Maestro 58.

<sup>59</sup> Hijos de Diego López Dávalos y de Leonor de Ayala, hija a su vez de Pedro López de Ayala, I señor de Fuensalida. Palencia Herrejón, *Los Ayala de Toledo*, pp. 27-28.

<sup>60</sup> Lop, *El cabildo*, p. 488.

<sup>61</sup> No se conoce prácticamente nada de este canónigo, siendo imposible determinar si se trataba de un parentesco real o de una simple fórmula cancelleresca.

procurador –*confiando en la grand voluntad que syenpre avéys mostrado al acatamiento desta casa*– y aquellos en los que, como veremos, Sotomayor se referiría al duque en sus propias misivas, permiten plantear la existencia de un vínculo clientelar previo de este canónigo con la casa de Alba que, no obstante, no ha podido ser corroborado por otras fuentes. En cualquier caso, le pedía que *quando alguna cosa vacare, trabajéys para aver la posesión dello, en nonbre del dicho mi fijo*, ofreciéndose a recompensarle a cambio<sup>62</sup>. Hemos de suponer que el resto de las misivas para los demás individuos de ese listado hubieron de ser similares o con el mismo fin de esta.

El 10 de febrero de 1474 el cabildo toledano confirmaba al duque la recepción de la expectativa y le confirmaba que se haría lo posible *porque este señor, commo vuestra señoría escribe, sea collocado en esta santa iglesia*<sup>63</sup>. Al mismo tiempo se debió emitir la primera de las dos misivas que Fernando de Sotomayor remitió al duque, pues en ella le comunicaba la recepción de su carta y de la expectativa<sup>64</sup>. Calificándose como *uestro criado*, Sotomayor prometía al duque que haría lo que le había pedido, afirmando que *en ello no cabe mucho encargarme nin mandarme, que non ay ninguno en Castilla por quien de mejor boluntad nin con más amor lo faga*. Para acentuar esto, le explicaba que el maestre de Santiago y el duque de Arévalo *me an escrito sobre lo semeiante*, pero le prometía que *antes cunpliré uestro mandamiento que sus ruegos*. Así debió de hacerlo, pues el 21 de marzo siguiente Sotomayor escribió otra carta al duque en la que comunicaba que había recibido un traslado de la expectativa. Lo más relevante de esta misiva es que le recomendaba escribir *acá a estos uestros parientes que en poder agora tienen esta çiudad [...] encargándoles este fecho*. Con ello se estaba refiriendo al clan de los Silva, el cual, en el marco de la lucha de bandos que en Toledo mantenían Silvas y Ayalas, a comienzos de ese mes se habían apoderado de la ciudad<sup>65</sup>. Por

<sup>62</sup> Fechada simplemente en enero, desde Alba. Por lo indicado previamente, es fácilmente deducible que es enero de 1474. ADA, C. 166, n. 21. Editada por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 101, pp. 223-224.

<sup>63</sup> Fechada el 10 de febrero, sin año. ADA, C. 166, n. 21. Editada por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 102, p. 224.

<sup>64</sup> Data de “oy jueues”, pero dado que se vincula a las anteriores y se menciona la carta del 10 de febrero al duque en nombre del cabildo, debió ser escrita en torno a esa fecha. ADA, C. 166, n. 21.

<sup>65</sup> Trata sobre este episodio de la lucha de bandos en Toledo López, *Violencia urbana*, p. 528.



tanto, el canónigo Sotomayor estaba recomendando al duque escribir a los nuevos amos y señores de la ciudad para que usaran su poder e influencia en favor de su hijo, frente a lo que vimos de ocurrió en enero, cuando el duque escribió a varios miembros segundones del clan de los Ayala con este mismo fin<sup>66</sup>.

Concluidas, hasta que se produjera una vacante, las gestiones referentes a la expectativa, el duque debía atender a otros problemas surgidos en torno a la carrera eclesiástica de su hijo. A estos otros asuntos también aludía su capellán, el bachiller Juan López, en su misiva del 30 de noviembre de 1473<sup>67</sup>. En ella le informaba de que ciertos *negocios* no especificados de don Gutierre en Roma *van de bien en mejor*, y que se encontraban trabajando en ellos otros dos agentes: Pedro Beato<sup>68</sup> y el arcediano Salmerón o Nicolás de Salmerón, arcediano de Huete<sup>69</sup>.

A pesar del optimismo del bachiller, el propio arcediano Nicolás de Salmerón remitió una misiva al duque el 5 de diciembre de 1473<sup>70</sup> mucho menos halagüeña: en ella le informaba de que Pedro Beato, solicitador de causas de don Gutierre en Roma, se quería marchar porque estaba falto de fondos para proseguir los pleitos que don Gutierre mantenía contra diversos adversarios por la provisión de préstamos y beneficios. En el marco de este escrito, las únicas noticias sobre estos pleitos conservadas en el corpus son las contenidas en la carta que el 26 de febrero de 1473 envió al duque Francisco Fernández, clérigo de Cuenca y *forerius* de Sixto IV, para pedirle que hiciera que su hijo le permitiera tomar posesión del préstamo de Narros de Saldueña (Ávila) que le había otorgado el papa. A cambio se ofrecía a servir de *punte* para promover y favorecer sus causas ante el mismo pontífice<sup>71</sup>. No todos los rivales del hijo del duque debían estar predispuestos a alcanzar soluciones tan sosegadas, pues el arcediano

---

<sup>66</sup> La carta, con data de 21 de marzo desde Toledo, en ADA, C. 166, n. 21. Editada por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 103, p. 225.

<sup>67</sup> ADA, C. 166, n. 21. Editada por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 66, pp. 153-154.

<sup>68</sup> Probablemente sea el personaje homónimo que se ha documentado como procurador en Roma del cabildo de Ávila en 1470. Luis, *Actas*, doc. 216, p. 182.

<sup>69</sup> Se le documenta en la Curia en enero de 1474. López y Sainz, *Colección*, p. 76.

<sup>70</sup> ADA, C. 166, n. 21. Editada por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 67, pp. 154-155. La data en esta misiva es completa. En cuanto a la autoría, estos autores interpretaron la firma como *Nicholaus, archiepiscopus*, apareciendo esta última palabra abreviada a *archi*. No obstante, y dada la mención al arcediano Nicolás de Salmerón gestionando en la Curia asuntos de don Gutierre, consideramos que la firma correcta es *Nicholaus, archidianus*, siendo este el arcediano Nicolás de Salmerón.

<sup>71</sup> ADA, C. 166, n. 21. El documento cuenta con data completa.

Salmerón explicaba cómo varios estaban denunciando la ocupación forzosa de esos beneficios por parte de don Gutierre, al tiempo que solicitaba a don García que *mande proveer* económicamente para que Pedro Beato permaneciera en Roma para atender estos negocios.

El arcediano Salmerón también se refería al pleito que mantenía entonces en Roma don Gutierre con un eclesiástico no especificado sobre una canonjía que aquel ocupaba en perjuicio del hijo del duque. En ningún documento del corpus se menciona la identidad de este eclesiástico ni a qué catedral pertenecía aquella canonjía, aunque, por las fechas, sí puede descartarse que este asunto tenga que ver con la recién concedida expectativa de canonjía en Toledo o Salamanca. No obstante, cabría plantear que esta canonjía no se encontrara en el reino de Castilla, sino en el de Aragón, ya que el arcediano Salmerón recomendaba al duque que remediara en este asunto procurando cartas de Juan II de Aragón para el papa, para el cardenal y obispo de Cuenca Antonio de Veneris, y para Pedro Ferriz, obispo de Tarazona y embajador del monarca aragonés en Roma<sup>72</sup>, y, también, del hijo de este, el rey de Sicilia y futuro Fernando el Católico, para el cardenal y arzobispo de Monreal Ausiàs Despuig, su canciller y su procurador en la Curia<sup>73</sup>, y para el refrendario pontificio Juan de Cortadelis, *obispo digentino*. Sin duda las cartas de los monarcas eran para que estos agentes actuaran en su favor en la Curia. Precisamente, en esos momentos, casi 1474, el duque ya estaba acercando posturas con la causa de los príncipes Fernando e Isabel en el marco de los debates por la sucesión de Enrique IV de Castilla<sup>74</sup>, lo cual explicaría el convencimiento del arcediano de que aquellos habrían de emitir cartas en favor del hijo del duque para que obtuviera esta canonjía.

Por una nueva carta del arcediano Nicolás de Salmerón al duque, redactada en Roma el 30 de junio de 1474, sabemos que los pleitos por préstamos y beneficios diversos continuaban activos<sup>75</sup>. En ella le informaba de que se le enviaba un rescripto apostólico que había solicitado

---

<sup>72</sup> En la carta solo se habla del *señor rey*, pero precisamente por esta solicitud de cartas es deducible que era Juan II de Aragón y no Enrique IV a quien el arcediano se refería. El obispo de Tarazona como embajador de Juan II de Aragón en Roma en Vicens, *Historia crítica*, p. 333.

<sup>73</sup> Sobre el arzobispo Despuig al servicio de Fernando en Roma en esos momentos, véase Vicens, *Historia crítica*, p. 333, p. 527 y doc. 8, pp. 568-569.

<sup>74</sup> Véase Monsalvo, “Relaciones entre nobleza y monarquía”, pp. 179-180.

<sup>75</sup> ADA, C. 166, n. 21. Editada por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 69, p. 156. También la atribuyen al “arzobispo Nicolás”.

para afrontar aquellos, y de que Pedro Beato acudía ante él para tratar sobre el adversario por la canonjía a la que se refería en su anterior carta. Asimismo, le avisaba de que otras personas pretendían pleitear contra don Gutierre por otros préstamos. Por ello le pedía que mandara de regreso a Roma a Pedro Beato con las informaciones y los documentos necesarios para demostrar los derechos de su hijo a todo aquello que era contestado.

Como permiten comprobar las últimas misivas, el duque se afanaba entonces por asegurar la posesión para su hijo de una serie de beneficios y préstamos y de una canonjía que, no obstante, le estaban siendo cuestionados desde múltiples frentes. En este complejo marco, don García trató de movilizar nuevos apoyos en la Curia para la defensa de los derechos de su hijo. Así se comprueba en la carta que el 12 de julio de 1474, desde Roma, Alfonso de Paradinas, obispo de Ciudad Rodrigo y uno de los curiales más relevantes del momento<sup>76</sup>, envió al duque en respuesta a una previa de este que no se ha conservado, pero en la cual el duque le encomendaba *sus negoçios e los negoçios e causas del noble et bone indolis vuestro fijo, don Gutierre*<sup>77</sup>, a lo cual el prelado respondió afirmativamente. Para justificar su respuesta, Paradinas aludía de forma ambigua a lo que podría ser tanto una antigua relación de amistad como de servidumbre con el padre del duque, Fernando Álvarez de Toledo, I conde de Alba<sup>78</sup>; y, en efecto, Paradinas se encontraba estrechamente vinculado a aquel, al haber sido uno de los procuradores en la Curia del I conde que, en 1442, se habían ocupado de llevar a término las gestiones necesarias para hacer del tío de este último y homónimo de nuestro personaje, Gutierre Álvarez de Toledo, arzobispo de Toledo<sup>79</sup>. Se trataría este, por tanto, de un nuevo intento exitoso de don García de movilizar su capital relacional en favor de su hijo. No obstante, el obispo también solicitaba una contraprestación al duque, quien contaba con un amplio poder e influencia en Ciudad Rodrigo y su obispado<sup>80</sup>: que tomara bajo su protección a su Iglesia y a sus oficiales y vasallos. Se trataba de una clara petición de *quid pro quo*, que otros eclesiásticos también le reclamaron a

---

<sup>76</sup> Véase sobre el mismo Mansilla, “Alfonso de Paradinas”, pp. 359-394.

<sup>77</sup> ADA, C. 143, n. 7. Editada por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 70, p. 157. Data completa.

<sup>78</sup> Decía que *muchos tienpos ha que vos deseo servir, rrecordándome etiam de la rrecolenda memoria del conde, vuestro padre, cuyo pan comí*.

<sup>79</sup> Nieto, *Un crimen en la corte*, pp. 211-212.

<sup>80</sup> Véase Calderón, *El Ducado*, p. 93.

cambio de prestar su respaldo al avance de la carrera eclesiástica de su hijo<sup>81</sup>.

Los problemas en torno al desarrollo de la temprana carrera eclesiástica del futuro obispo de Plasencia pronto se multiplicaron. El duque de Alba debió alegrarse cuando poco más tarde, el 4 de noviembre de 1474, el cabildo de Toledo, en cumplimiento de la gracia expectativa, hizo entrega a don Gutierre, de 14 años, de la canonjía vacante por el fallecimiento de Andrés Martínez de Cabrejas<sup>82</sup>. Poco después, el capellán Diego García de Castro, ya arcediano de Alba, remitió una carta a su señor desde Salamanca en la que le daba instrucciones para el cobro de los frutos de esta canonjía, y en la que, sin embargo, también le explicaba que escribiría *para Roma todo lo que me paresciere que allá se debe hazer y rremediar*<sup>83</sup>. Con ello se estaba refiriendo al pleito que por la posesión de esa canonjía planteó Francisco Fernández de Cuenca, arcediano de Calatrava, y del cual solo conocemos la conclusión: el 15 de junio de 1479 el deán y cabildo de Toledo recibieron unas ejecutoriales y una sentencia apostólica por la que se adjudicaba al arcediano la canonjía y se retiraba su posesión al hijo del duque, ya maestrescuela de Salamanca. Dos días más tarde, el cabildo hizo efectivo el traspaso<sup>84</sup>.

### 3. DIPLOMACIA Y CONFLICTOS EN TORNO A LA PROVISIÓN DE LA MAESTRESCOLÍA DE SALAMANCA

Desde el año 1474 se produce un vacío en el corpus documental referido hasta aproximadamente finales de 1476-comienzos de 1477, aunque en este intervalo hubieron de continuar, al menos, las gestiones de los pleitos pendientes. Así, el 22 de marzo de 1476 el duque ordenaba entregar 40 ducados al arcediano de Alba para que marchara a Roma a tratar asuntos no especificados de don Gutierre<sup>85</sup>. Los siguientes

---

<sup>81</sup> El arcediano Nicolás de Salmerón, en la referida carta del 5 de diciembre de 1473, le pidió al duque que *mande poner su decreto e actoridat* para que se ejecutara cierta gracia expectativa que le había sido concedida en Ávila. ADA, C. 166, n. 21. Editada por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 67, pp. 154-155.

<sup>82</sup> ACT, Libro de actas 1, f. 74r.

<sup>83</sup> La carta, con la simple data de *oy martes*, en ADA, C. 166, n. 21. Editada por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 106, pp. 229-230.

<sup>84</sup> ACT, Libro de actas 1, f. 107r. Durante los años que median, no obstante, don Gutierre percibió los frutos de la canonjía, como se puede observar en el reparto de los vestuarios. ACT, Obra y Fábrica, n. 1430, ff. 28v, 52r, 78r, 80v, 104r, 105v y 129r.

<sup>85</sup> ADA, C. 301, Libro Maestro 359.

documentos permiten conocer que don García se había propuesto alcanzar dos grandes metas en relación con la carrera eclesiástica de su hijo: adquirir la posesión de la amplia relación de préstamos que en distintas diócesis poseía Alfonso de Solís, canónigo de Ávila y vecino de Salamanca, y la dignidad y los préstamos de Juan Ruiz de Camargo, maestrescuela de Salamanca, ambos ancianos y a punto de morir. Por otras fuentes también conocemos que en mayo de 1477 se intentó sin éxito que don Gutierre obtuviera la dignidad de arcediano de Alcaraz en la catedral de Toledo<sup>86</sup>, pero de este episodio no existen menciones en el corpus documental que manejamos. Sobre aquellos dos objetivos del duque se informa prolijamente en unas extensas instrucciones redactadas por un criado anónimo de don García y dirigidas a otro criado también desconocido<sup>87</sup> sobre lo que habría de hacerse *acá*, posiblemente Alba de Tormes, mientras el primero estuviera en Coria con respecto a *las cosas del señor don Gutierre*<sup>88</sup>, y que deben datarse entre finales de 1476 y comienzos de 1477.

En primer lugar, se debía enviar a Francisco de Toledo, ya obispo de Coria y embajador de los Reyes Católicos en la Curia<sup>89</sup>, una carta del criado que redactaba el memorial y otra del duque en respaldo de aquella, cuyo contenido aquel dictaba. En la carta del duque al obispo se debía explicar que Alfonso de Solís *bivirá poco*<sup>90</sup>, y que este poseía cincuenta y dos préstamos en las diócesis de Ávila, Plasencia y Salamanca, cuya relación le enviaba en documento aparte<sup>91</sup>, de los que don Gutierre había sido provisto en base a ciertas *rreservaçiones que yo le escrivo*. El duque

---

<sup>86</sup> El 5 de mayo de 1477 un procurador de don Gutierre presentó ante el cabildo de Toledo una *gracia expectativa* para requerir el arcedianazgo de Alcaraz, junto a otros muchos candidatos. ACT, Libro de actas 1, f. 94v. El 26 de julio de 1477 se entregó de forma definitiva el arcedianato a Jerónimo de Lerma. ACT, Libro de actas 1, f. 95v.

<sup>87</sup> No contamos con ningún elemento seguro que permita determinar su identidad, pero sí puede descartarse que alguno de ellos fuera el arcediano de Alba, dada su mención en tercera persona en las instrucciones.

<sup>88</sup> ADA, C. 166, n. 21. Editada por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 94, pp. 207-209. Estos últimos interpretaron que las instrucciones eran para el duque, pero en el documento se habla de este en tercera persona.

<sup>89</sup> Nieto, *Iglesia y génesis*, pp. 58-59.

<sup>90</sup> El salmantino Alfonso de Solís, canónigo de Ávila e hijo de Suero Alfonso de Solís, señor de Cemprón y Bernoy, consiguió de los Reyes Católicos el 15 de marzo de 1476 una licencia para fundar el mayorazgo que realizó el 26 de diciembre de 1477, poco antes de morir. Villar, *Historia de Salamanca*, pp. 44-45 y pp. 415-416.

<sup>91</sup> Dicha relación se conserva en el corpus. ADA, C. 166, n. 21. Editada por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 93, pp. 205-207.

debía pedir al obispo que comenzara ya a tratar esta cuestión con el papa para que, cuando aquellos préstamos vacaran, se hiciera entrega de ellos a don Gutierre de forma inmediata. Por otro lado, en la carta se tenía que exponer cómo el maestrescuela de Salamanca también estaba a punto de morir<sup>92</sup>, y pedir al prelado cauriense que procurara conseguir su dignidad y préstamos para don Gutierre, tal y como solicitaba el rey Fernando en unas suplicaciones que el arcediano de Alba había le había remitido ya. Y, en efecto, el monarca fue uno de los principales promotores de la concesión de la maestrescolía de Salamanca a don Gutierre, sin duda como una forma de recompensar a su progenitor por el respaldo que le estaba prestando a él y a la reina Isabel en la Guerra de Sucesión entonces en curso<sup>93</sup>. La carta del duque debía concluir indicando al obispo *que no en menos gracia e merçed le terná que procure esto que sy fuese una yglesia para don Gutierre*.

Las instrucciones de este criado anónimo continuaban indicando que debían prepararse dos envoltorios con cartas del duque para algunos curiales a fin de reclamar su ayuda para estas empresas. De ellos solo señalaba de forma expresa a cuatro especialmente relevantes: el vicecanciller Rodrigo Borgia, futuro papa Alejandro VI<sup>94</sup>; al cardenal de San Pedro *ad vincula* Giuliano della Rovere, sobrino de Sixto IV y futuro papa Julio II<sup>95</sup>; a *V. Gerónimo*, esto es, el vizconde Jerónimo o Girolamo Riario, también sobrino de Sixto IV y capitán de sus ejércitos<sup>96</sup>, y a Francisco de Santillán, obispo de Osma y familiar y notario apostólico de Sixto IV<sup>97</sup>. Estos se trataban de individuos pertenecientes al círculo más estrecho del papa y, por tanto, con una gran influencia y peso en la Curia que, evidentemente, el duque pretendía aprovechar en su favor. Aparte de las gestiones en Roma, este criado del duque también dejaba por escrito cómo habría de procederse en relación con los préstamos de Alfonso de Solís si en su ausencia se producían distintos escenarios, incluido el de la muerte de aquel, para asegurar la posesión de aquellos para don Gutierre.

---

<sup>92</sup> Falleció en torno a julio de 1477. Beltrán, “La cancillería”, p. 33.

<sup>93</sup> Monsalvo, “Relaciones entre nobleza y monarquía”, pp. 180-181.

<sup>94</sup> Sobre Rodrigo Borgia, remitimos al esencial estudio de Fernández de Córdova, *Alejandro VI*.

<sup>95</sup> Sobre el mismo remitimos al reciente trabajo de Fernández de Córdova, *El roble y la corona*.

<sup>96</sup> Diversos datos sobre este sobrino del pontífice en Fernández de Córdova, *El roble y la corona*, pp. 37-47.

<sup>97</sup> Nieto, *Iglesia y génesis*, p. 459.

Sin embargo, antes que la del canónigo Solís se produjo la muerte del maestrescuela Camargo.

La conflictiva sucesión al frente de la maestrescolía de Salamanca a la muerte de Ruiz de Camargo es bien conocida gracias a las investigaciones de Beltrán de Heredia. Muerto aquel en torno a julio de 1477, el 5 de agosto el claustro de diputados del Estudio de Salamanca, a quien se había reconocido el derecho de designación del maestrescuela o escolástico, eligió para sucederle al maestro Pascual Ruiz de Aranda. Sin embargo, la provisión de la vacante había sido reservada desde Roma por haber sido Camargo escritor de letras apostólicas. Así lo explicaba el propio pontífice en la bula de 15 de agosto de 1477 por la que confería la maestrescolía a Gutierre de Toledo. Como se detallaba en la bula y ya hemos visto, el rey Fernando había solicitado esta dignidad para el hijo del duque, que contaba entonces con tan solo 17 años y, en contra de las constituciones del Estudio, habría de ejercer este cargo por medio de un lugarteniente hasta que obtuviera el grado de doctor en teología o en derecho, para la obtención del cual se le otorgaba una dispensa y plazo de siete años<sup>98</sup>. Ante lo irregular de la elección, en Salamanca surgieron voces contrarias a su nombramiento, entre las que destacó la del arcediano Diego Botello, quien junto a otros trató de resistirlo. A ello respondió una nueva bula del papa, del 6 de septiembre<sup>99</sup>, por la que condenaba los actos de Botello y en la que mandaba, bajo graves penas, entregar la posesión de la dignidad a don Gutierre<sup>100</sup>.

Son, de nuevo, los documentos custodiados en el Archivo Ducal de Alba los que nos permiten conocer el papel del duque y de sus agentes en Roma para alcanzar esta promoción eclesiástica para don Gutierre, más en concreto, las cartas dirigidas a don García por el obispo de Coria y por el propio pontífice a comienzos de septiembre de 1477. Cronológicamente, la primera es la de Sixto IV, quien el 4 de septiembre de 1477<sup>101</sup> comunicaba al duque cómo el obispo de Coria, su refrendario y criado, le había presentado cartas del rey y del propio duque en las que le solicitaban que proveyera de la maestrescolía de Salamanca a su hijo. En base a ellas

<sup>98</sup> La bula en Beltrán, *Bulario*, 3, doc. 1243, pp. 153-154.

<sup>99</sup> Esta bula esta editada en Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 92, pp. 202-205.

<sup>100</sup> Sobre el proceso de sucesión en esta dignidad, véase Beltrán, “La cancillería”, pp. 33-34.

<sup>101</sup> Original en latín en ADA, C. 60, n. 7. De ella se realizó una traducción coetánea al castellano, que se conserva en ADA, C. 19, n. 2, y que seguimos para mayor claridad. Ambas versiones fueron editadas por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 91, pp. 200-201.

el obispo había procurado que accediera a su petición, para lo cual había contado con la ayuda de su sobrino Girolamo Riario, quien también había recibido cartas del rey y del duque, y en respuesta a las cuales *mucho y mucho insistió e trabajó ante nos*. Tanta insistencia, según explicaba el papa, fue necesaria por su negativa inicial a aceptar la candidatura de don Gutierre, la cual justificaba alegando su deseo de no actuar contra los privilegios de la Universidad de Salamanca y porque *el dicho Gutierre, tu fijo, aquellas qualidades aún no ha conseguido que se rrequieren para aver e tener la dicha dignidad*, en referencia a la falta de la titulación necesaria para ejercer este cargo y que era requerida por los estatutos de la Universidad<sup>102</sup>. Sin embargo, por querer complacer al rey Fernando y por las grandes alabanzas que habían dirigido el obispo y su sobrino al duque, Sixto IV había acabado accediendo a la candidatura de su hijo. El papa concluía su carta pidiendo a don García que hiciera que su hijo cumpliera el requisito que, en la bula de nombramiento, se le había impuesto, obtener en un plazo de siete años la cualificación académica requerida para ostentar esa dignidad, y que amparara y defendiera a la Universidad de Salamanca y a la Iglesia de Coria, porque *es en aquella çiudad a ti subjecta en tanto que marqués de Coria, y porque está en verdad el dicho obispo [de Coria] con nos; continuamente tus cosas y tu honrra con grande y sabido amor procura*.

El pontífice no exageraba en este último punto, pues en su extensa carta del 10 de septiembre, el obispo daba cuenta al duque de los múltiples obstáculos que hubo de superar para conseguir aquella dignidad para su hijo<sup>103</sup>. El prelado comenzaba informando al duque de que al tiempo que Toribio de Flores, su correo de Roma<sup>104</sup>, le entregó sus cartas y las del rey Fernando sobre el *negoçio* de la maestrescolía, llegaron también peticiones de otros muchos eclesiásticos que reclamaban la dignidad y los préstamos del recién fallecido maestrescuela. Por esta causa, se sirvió del acceso privilegiado al pontífice que le permitía su posición en la Curia para presentar inmediatamente *–en la hora que Toribio vino–* al propio papa aquellas cartas. Comenzaron entonces unas complejas y amplias gestiones que se alargaron por quince días, durante los cuales hubo de lidiar, primero, con la negativa inicial de Sixto IV, por la cual, y por la gran

<sup>102</sup> Sobre el derecho de designación del escolástico o maestrescuela de Salamanca y los requisitos de este establecidos en sus estatutos, trata Beltrán, “La cancellería”, pp. 18-19.

<sup>103</sup> ADA, C. 62, n. 63. Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 95, pp. 209-214.

<sup>104</sup> El 30 de noviembre de 1476 el duque ordenaba situar a Toribio de Flores como *correo de Roma* 12.000 mrs anuales de sueldo. ADA, C. 301, Libro Maestro 530.



cantidad de rivales que pretendían solicitar lo mismo, hubo de fingir aceptar el ofrecimiento del papa de otorgarle a él todo lo que había pertenecido a Camargo a fin de que no fuera entregado a otro antes de que pudiera convencerle. Segundo, con la intención del obispo de Osma Francisco de Santillán de que se emplearan los beneficios que había poseído Camargo para cumplir con la compensación que debía entregarse a Luis Hurtado de Mendoza por haber renunciado en su favor a la mitra oxomense<sup>105</sup>. Y, tercero, con las protestas de los representantes de la Universidad de Salamanca en la Curia, quienes, al enterarse de sus intenciones, acudieron al papa para informarle *de muchas vanidades, conçernientes la paz e libertad de la çibdad*, lo que sin duda guarda relación con las referidas aspiraciones de poder del duque sobre Salamanca.

Por todo ello Sixto IV tardó quince días en acceder a conceder la maestrescolía a don Gutierre, para lo cual resultó determinante la intercesión de Girolamo Riario, el cual, decía el obispo, parecía estar interesado en establecer una amistad con el duque. El papa también había accedido a entregar a Gutierre los beneficios y préstamos que había poseído Camargo, aunque varios de estos estaban siendo reclamados y entregados a otros eclesiásticos. No obstante, el prelado aseguraba que el pontífice *está bien dispuesto para proveer a don Gutierre*, y él mismo se ofrecía a continuar prestándole su ayuda para proporcionar a su hijo nuevas dignidades y beneficios. Para favorecer la futura concesión de estos, instaba al duque a escribir *dos letras rregraçiatorias* para el papa y para su sobrino Girolamo y otra al legado pontificio en Castilla, en la que debía comunicarle su deseo de ayudarle en lo que pudiera necesitar y, más relevante, pedirle que notificara al papa cómo estaba *aparejado al serviçio de la Santa Iglesia Romana e sylla apostólica*. También debía procurar que el rey Fernando mandara al papa una carta similar a la suya, *porque mucho se mira acá la parte que vos, señor, tenéys en su merçed e el grande debdo que vuestra casa tyene con él*. La intercesión del rey y la estrecha relación del duque con este, en consecuencia, habían resultado determinantes en la concesión de esta dignidad.

A continuación, el obispo explicaba al duque que él mismo había abonado las bulas de la maestrescolía<sup>106</sup> para enviarlas a Castilla con

---

<sup>105</sup> Sobre el conflicto por la mitra entre ambos trata Diago, “El factor religioso”, p. 31.

<sup>106</sup> Le enviaba por ello la cuenta de todo el gasto para que se lo abonara. Esta cuenta se conserva, elevándose a 185 ducados y 6 gruesos. Se debían reservar otros 85 ducados

Toribio y acelerar el proceso de aceptación de la dignidad, al fin de evitar los *mill desvarios* que los del Estudio de Salamanca podían provocar si se alargaba el asunto. Por esta misma causa, y sabiendo que la Universidad había elegido a su propio candidato, había hecho redactar un monitorio penal para obligarles a desistir, y cuatro breves, dirigidos al obispo de Salamanca, a la Universidad, al deán y cabildo salmantino y al propio duque, en los que se informaba del nombramiento como maestrescuela de don Gutierre y se instaba a entregarle posesión del cargo. El obispo explicaba al duque que, primero, se debía presentar la bula de provisión y los breves y, si no fueran obedecidos, el monitorio penal. Si esto no bastara, *estonçes, señor, con mucha honestidad podréys mostrar que don Gutierre es vuestro fijo*, es decir, valerse de su poder para imponerle. El obispo concluía ofreciéndose a tomar como propios *los negoçios vuestros e de vuestra casa en esta corte*, encomendándole la Iglesia de Coria y pidiéndole que interviniera en su favor en algunos conflictos concretos que mantenía entonces con ciertos señores de su obispado. En consecuencia, se hace evidente que el interés que había demostrado el obispo por defender la candidatura de don Gutierre, respondía, al menos en buena medida, a su afán porque el más poderoso magnate de su obispado protegiera y defendiera su sede.

Todas las precauciones tomadas por el obispo para que en Salamanca fuera aceptada la provisión de la maestrescolía en favor de don Gutierre no fueron necesarias. El 31 de octubre de 1477 compareció ante el Claustro de la Universidad de Salamanca Gómez González, vicario de Alba y otro de los servidores del duque, para presentar las bulas y el monitorio en favor de don Gutierre y el breve del papa dirigido a la Universidad sobre esta misma cuestión. Tras notificar que en el cabildo catedralicio ya le había recibido como maestrescuela, requirió a los diputados del claustro que hicieran lo propio, tal y como ocurrió ese mismo día<sup>107</sup>.

---

*para la expedición de los otros benefiçios* del maestrescuela cuando se gestionaran. ADA, C. 166, n. 21. Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 96, pp. 214-216.

<sup>107</sup> AUSA, *Libros de Claustros*, 2, años 1474-1478, ff. 126r-127r. Véase también Beltrán, “La cancillería”, pp. 33-34.

#### 4. BALANCE DE LAS DIGNIDADES Y BENEFICIOS OBTENIDOS HASTA FINALES DE 1477: EL MEMORIAL DEL ARCEDIANO DE ALBA

La concesión de la maestrescolía de Salamanca supondría el hito más relevante de la carrera eclesiástica de don Gutierre de Toledo hasta que casi dos décadas más tarde, en 1495, le fue concedida la dignidad de abad de Valladolid y, en 1496, el obispado de Plasencia<sup>108</sup>. A pesar de que contaba con tan solo 17 años, el duque de Alba había logrado convertir a su hijo en uno de los más destacados miembros del alto clero de una ciudad de Salamanca sobre la que, como ya se ha indicado, tenía grandes aspiraciones de poder. Conscientes de lo que la concesión de esta dignidad significaba para su señor, los criados del duque que habían participado en este proceso vieron la ocasión de solicitar la recompensa debida a sus esfuerzos. El más relevante de ellos era Diego García de Castro, arcediano de Alba y capellán del duque, el cual a finales de 1477 o en los primeros días de 1478 presentó a su señor un memorial con la amplia relación de *los beneficios y préstamos que yo sé que el señor don Gutierre tiene y posee y ha avido, después de Dios, por mi mano, yndustria y diligencia, a fin de suplicar al duque algúnd galardón y merçed a quien con tan buena gana y diligencia ge los procuró y está aparejado para más procurar y aver*<sup>109</sup>. Aunque no se trata de la relación completa (cabe deducir que el arcediano no incluyó aquellos en cuya obtención no se implicó o participó), sí permite hacerse una idea bastante aproximada de la amplitud de dignidades y beneficios y de las rentas eclesiásticas que para entonces había logrado acumular el joven hijo del duque gracias a los desvelos de su progenitor y de los criados y allegados de este.

En concreto, el arcediano se atribuía el haber logrado que se expidiera la gracia expectativa por la que hubo la canonjía de Toledo, que aún por entonces poseía, junto a cuatro préstamos en la diócesis toledana que rentaban 16 000 mrs anuales. En segundo lugar, la maestrescolía de Salamanca, la cual, hasta que terminara sus estudios, le habría de proporcionar al año entre 45 000 y 50 000 mrs, 80-100 fanegas de trigo y 10 000 mrs de los seis préstamos de su vestuario. A ello se sumaba lo que rentaban los siete préstamos anexos a la maestrescolía, que el año anterior valieron 151 000 mrs. Asimismo, se había logrado que don Gutierre fueran

---

<sup>108</sup> Sus futuras dignidades son recogidas por Beltrán, “La cancillería”, p. 30.

<sup>109</sup> ADA, C. 166, n. 21. Transcrito casi completamente por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 97, pp. 216-219.

provisto de parte de los préstamos y beneficios que el maestrescuela Camargo había poseído, en concreto, dos préstamos, dos medios préstamos y un beneficio simple en la diócesis de Salamanca y otros diez préstamos en la diócesis de Ávila, que juntos rentaban 100 000 mrs al año. Por otro lado, el arcediano se atribuía también el que el hijo del duque fuera provisto de los préstamos que fueron del canónigo Alfonso de Solís, ya fallecido cuando se redactó el memorial. Estos eran quince préstamos y una prestamera o media ración (el arcediano dudaba) en la diócesis de Salamanca que valían unos 150 000 mrs anuales; seis préstamos en Medina del Campo y su tierra, que rentaban 50 000 mrs al año; veintiocho préstamos en la diócesis de Ávila, que valían aproximadamente 230 000 mrs anuales, y tres préstamos y dos medios préstamos en la diócesis de Plasencia, cuyo valor era de 33 000 o 34 000 mrs al año. En total, hacia finales de 1477-comienzos de 1478 el joven hijo del duque poseía ya una extensa relación de dignidades, beneficios y, sobre todo, préstamos que le proporcionaban unos ingresos aproximados de 791 000 mrs anuales; una elevada suma a la que habría que sumar las rentas de la canonjía de Toledo que no se detallaban en este documento, y los de otros posibles beneficios no contenidos en este informe por la falta de implicación del arcediano en su consecución.

A pesar de que en los meses y años siguientes don Gutierre perdería la canonjía de Toledo y al menos algunos de aquellos préstamos por las reclamaciones y pleitos planteados por otros eclesiásticos<sup>110</sup>, se trataba de una amplísima dotación que, como se ha comprobado, fue alcanzada gracias a los esfuerzos del I duque de Alba y de sus allegados y criados, entre ellos el arcediano de Alba y capellán del duque, quien reclamaba por medio de este memorial su recompensa. Al margen de otras gracias que se le pudieran conceder de las que no tenemos noticia, parte de aquella le

---

<sup>110</sup> En su memorial, el arcediano de Alba enumeraba algunas de estas reclamaciones, aparte de la de la canonjía de Toledo. También existen unas instrucciones de un servidor anónimo, probablemente también el arcediano de Alba, para el duque sobre cómo habría de proceder en Roma con respecto a aquellas. En general, le conminaba a nombrar a *una persona suya que esté de continuo en Roma* y a escribir a los ya conocidos obispos de Coria y de Osma y a Girolamo Riario para solicitarles su ayuda. ADA, C. 166, n. 21. Editada por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 98, pp. 219-221. De estos pleitos solo se ha podido documentar la conclusión de dos: el de la canonjía de Toledo, que don Gutierre perdió, y el de otro por dos préstamos con Diego de Lobera, canónigo de Salamanca, que Sixto IV resolvió en favor de este, según se detalla en unos breves que el 27 de enero de 1478 dirigió al duque y a la duquesa de Alba. ADA, C. 19, n. 3 y 4. Editados por Vaca y Bonilla, *Salamanca*, doc. 99, pp. 221-222 y doc. 100, pp. 222-223.

llegó en marzo de 1478, cuando fue nombrado vicescolástico o lugarteniente de don Gutierre como maestrescuela de Salamanca<sup>111</sup>, cargo extraordinario exigido por el pontífice en la bula de provisión del mes de agosto previo hasta que el hijo del duque obtuviera el título de doctor y pudiera pasar a ejercer por sí mismo el cargo; lo cual ocurrió en torno a 1482, cuando Gutierre comienza a aparecer en la documentación como maestrescuela y doctor en decretos<sup>112</sup>. No obstante, y aunque no dejaba de ser una recompensa, con este nombramiento el duque no hacía sino también introducir en el Estudio a uno de sus más estrechos colaboradores, que habría de servirle también para avanzar en su afán de controlar el cabildo y la universidad salmantinos como aparatos de poder.

## 5. CONCLUSIONES

En la última carta del corpus que hemos manejado, redactada el 21 de septiembre de 1478 por el arcediano de Alba, este explicaba al duque que no le había avisado del indulto recién concedido por el papa a los Reyes Católicos para conceder una dignidad, una canonjía y cierto número de préstamos en cada catedral del reino<sup>113</sup> por cuanto a don Gutierre no se le podría otorgar nada en Toledo o en Sevilla y, más relevante, porque *paresçióme que quien espera demandar cada día una prinçipal yglesia non era rasón de demandar graçia tan pequenna*<sup>114</sup>. Apenas un año después de la concesión de la maestrescolía, y teniendo don Gutierre 18 años, las miras del duque y de su capellán ya se encontraban puestas en obtener para aquel una mitra episcopal, la cual, no obstante, no llegaría hasta varios años después del fallecimiento de su progenitor (1488), en concreto, en 1496, cuando fue nombrado obispo de Plasencia.

A pesar de este último objetivo incumplido, la documentación empleada nos permite afirmar que el de don Gutierre de Toledo fue un caso especialmente destacado de aquellos clérigos pertenecientes a poderosos linajes de la Castilla bajomedieval que obtuvieron de forma muy temprana grandes dignidades catedralicias y una amplia relación beneficios y préstamos con los que sustentarse gracias a la determinante influencia de

---

<sup>111</sup> El 13 de marzo de 1478 juraba el cargo. AUSA, Libros de Claustros, 3, años 1478-1481, f. 6r.

<sup>112</sup> En concreto, desde el 5 de octubre de 1482 se le menciona ya como maestrescuela de Salamanca y doctor en decretos. Vaca, *Diplomatario*, doc. 63, p. 240.

<sup>113</sup> Se refiere a esta gracia pontificia Nieto, *Iglesia y génesis*, p. 363.

<sup>114</sup> La carta en ADA, C. 166, n. 21.

su familia. En su caso concreto, y ante la ausencia de parientes en la alta jerarquía eclesiástica que pudieran tomarle bajo su amparo, fue su progenitor, el I duque de Alba, quien en el marco de su actuación como *paterfamilias* y de la ejecución por su parte de unas estrategias familiares dirigidas a dotar y procurar un destino adecuado a sus hijos, desarrolló una amplia actividad para conseguir dignidades, beneficios y préstamos eclesiásticos para este hijo segundón que desde al menos su primera mocedad –cuando no desde su mismo nacimiento dado el nombre de pila que le fue otorgado– estaba orientado a hacer carrera en la Iglesia. Los documentos analizados muestran a un joven Gutierre como un sujeto pasivo –no existe mención alguna a acciones emprendidas por su parte– para el cual su progenitor y varios de los criados y servidores de este, encabezados por el deán de Coria y arcediano de Alba Diego García de Castro, planearon y desarrollaron, casi siempre con éxito, toda una serie de empresas dirigidas a proveerle de dignidades y beneficios eclesiásticos diversos.

El corpus documental manejado y en especial la correspondencia privada del duque nos ha permitido comprobar y examinar las estrategias y los mecanismos puestos en marcha por este, bajo el asesoramiento de sus servidores, con este fin. Así, y aparte del implícito gran capital económico que hubo de invertir para costear las bulas, pleitos, procuradores, mensajeros y otros agentes en Roma y en Castilla, el duque desarrolló una amplia actividad diplomática en la Curia romana y se sirvió de su gran influencia y capital relacional para intentar lograr la aceptación de las candidaturas de su hijo a diversas dignidades y beneficios y la obtención de resoluciones favorables a este en los pleitos que por diversas provisiones fueron surgiendo. El señor de la Casa de Alba contaba con una extensa red de relaciones con algunos de los más destacados personajes de la corte e Iglesia castellana y de la Curia romana, quienes, junto a los servidores y clientes del duque en distintas instituciones de poder, se pusieron a disposición cuando solicitó su ayuda para alcanzar tales fines. Es especialmente significativo que fue su capital relacional el que en varias ocasiones le permitió o se consideró que le habría de permitir contar con los agentes necesarios en Roma para desarrollar sus relaciones diplomáticas con la Curia, al tratarse algunos de aquellos de agentes de otros poderes superiores (Enrique IV, Juan II de Aragón, Fernando el Católico) que, en servicio de estos, se pusieron o pudieron ponerse a disposición del duque. El apoyo que este en la Corte, en especial del rey Fernando, fue también determinante en ambos sentidos. Los documentos

empleados también han permitido conocer o suponer cómo varios de aquellos personajes esperaron y reclamaron contraprestaciones y gratificaciones diversas (respaldo político, protección de los intereses de sus iglesias o respaldo para conseguir beneficios eclesiásticos, entre otras gracias indeterminadas) a cambio de favorecer o ejecutar los actos demandados por el duque en favor de su hijo, y que este no dudó en ofrecerlas llegado el caso. Ello no hace sino ratificar la gran capacidad y predisposición de este para movilizar y destinar recursos en favor de la consecución de una empresa, el acceso y ascenso de don Gutierre en la jerarquía eclesiástica, de la que él mismo y su linaje obtendrían unos réditos que iban más allá de la mera consecución de un destino y un medio de subsistencia adecuado para este hijo segundón.

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes

Beltrán de Heredia, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219–1549)*, vol. 3, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1967.

García de Castro, Diego, *Seniloquium*, ed. y trad. de Fernando Cantalapiedra Erostarbe y Juan Moreno Uclés, Valencia, Universidad de Valencia, 2006.

López de Cilanes, Ciriaco; Sainz Ripa, Eliseo, *Colección diplomática calceatense: Archivo catedral, años 1451-1499 y Archivo del hospital, años 1431-1497*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1991.

Luis López, Carmelo, *Actas medievales del cabildo de la Iglesia Catedral de Ávila. Estudio previo y edición. Volumen I (1468-1470)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, Ediciones de la Fundación Caja de Ávila, 2019.

Monsalvo Antón, José María, *Documentación histórica del Archivo municipal de Alba de Tormes (Siglo XV)*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1988.

Pulgar, Fernando de, *Claros varones de Castilla*, ed. Miguel Ángel Pérez Priego, Madrid, Cátedra, 2007.

Vaca Lorenzo, Ángel; Bonilla Hernández, José Antonio, *Salamanca en la documentación medieval de la casa de Alba*, Salamanca, Caja Salamanca, 1989.

Vaca Lorenzo, Ángel, *Diplomatario del Archivo de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1996.

Vicente Baz, Raúl, *Los libros de Actas Capitulares de la Catedral de Salamanca (1298-1489)*, Salamanca, Cabildo Catedral de Salamanca, 2008.

### **Bibliografía secundaria**

Agúndez San Miguel, Leticia, «Carreras eclesiásticas y redes clientelares en la Castilla bajomedieval: la provisión de beneficios menores en el cabildo de la catedral de Burgos (1456-1470)», *Anuario de Estudios medievales*, 2014, nº 44, pp. 665-687. DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.2014.44.2.01>.

Beltrán de Heredia, Vicente, «La cancillería de la Universidad de Salamanca», *Salmanticensis*, 1954, nº 1, pp. 5-49. DOI: <https://doi.org/10.36576/summa.6218>

Calderón Ortega, José Manuel, *El Ducado de Alba. La evolución histórica, el gobierno y la hacienda de un estado señorial (XIV-XVI)*, Madrid, Dykinson, 2005.

Cañas Gálvez, Francisco de Paula, *Burocracia y cancillería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454): Estudio institucional y prosopográfico*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012.

Ceballos-Escalera Gila, Alfonso, «Un linaje de criados mayores de la Casa Ducal de Alba: los Villapecellín, alcaides de Alba de Tormes y de Piedrahita», en Ser Quijano, Gregorio del (coord.), *Congreso V Centenario del Nacimiento del III Duque de Alba, Fernando Álvarez de Toledo. Actas: Piedrahita, El Barco de Ávila y Alba de Tormes*



(22 a 26 de octubre de 2007), Ávila – Salamanca, Diputación de Ávila – Institución Gran Duque de Alba – Diputación de Salamanca, 2008, pp. 383-399.

Celier, Léonce, *Les dataires du XV<sup>e</sup> siècle et les origines de la daterie apostolique*, París, Fontemoing, 1910.

Diago Hernando, Máximo, «El factor religioso en la actividad política y social de los linajes de la alta nobleza en la región soriana a fines de la Edad Media», *Hispania Sacra*, 2011, vol. 63, n° 127, pp. 7-39. DOI: <https://doi.org/10.3989/hs.2011.v63.i127.265>

Díaz Ibáñez, Jorge, «El cardenal Pedro Gómez Barroso *el Viejo*, Clemente VI y las súplicas benéficas en Castilla», *Journal of Medieval Iberian Studies*, 2021, vol. 13, n° 2, pp. 164-192. DOI: <https://doi.org/10.1080/17546559.2021.1906928>.

Díaz Ibáñez, Jorge, «Iglesia y nobleza en la Sevilla bajomedieval», *Anuario de Estudios Medievales*, 2009, vol. 39, n° 2, pp. 877-931. DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.2009.v39.i2.124>.

Díaz Ibáñez, Jorge, «Iglesia, nobleza y poderes urbanos en la corona de Castilla durante la baja Edad Media. Una aproximación historiográfica», en Díaz Ibáñez, Jorge; Nieto Soria, José Manuel (coords.), *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la Península Ibérica durante la Edad Media*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2019, pp. 15-62.

Díaz Ibáñez, Jorge, «La incorporación de la nobleza al alto clero en el reino de Castilla durante la baja Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 2005, vol. 35, n° 2, pp. 557-603. DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.2005.v35.i2.149>.

Díaz Ibáñez, Jorge, «Las relaciones Iglesia-Nobleza en el obispado de Cuenca durante la baja Edad Media», *En la España Medieval*, 1997, n° 20, pp. 281-319.

- Fernández de Córdoba Miralles, Álvaro, *Alejandro VI y los Reyes Católicos: relaciones político-eclesiásticas (1492-1503)*, Roma, Pontificia Università della Santa Croce, 2005.
- Fernández de Córdoba Miralles, Álvaro, *El roble y la corona. El ascenso de Julio II y la monarquía hispánica (1471-1504)*, Granada, Universidad de Granada, 2021.
- Franco Silva, Alfonso, *Juan Pacheco, Privado de Enrique IV de Castilla: la pasión por la riqueza y el poder*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2011.
- García Díaz, Isabel; Rodríguez Llopis, Miguel, *Iglesia y sociedad feudal: el cabildo de la catedral de Murcia en la baja Edad Media*, Murcia, Universidad de Murcia, 1994.
- Gerbet, Marie-Claude, *La noblesse dans le royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Estrémadure de 1454 à 1516*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1979.
- González Beltrán, Jesús Manuel, «Ordenando el rumbo de la familia. La disposición testamentaria de D. Antonio de Ulloa y el destino de los hijos: entre la tradición y la innovación a finales del siglo XVIII», *Tiempos Modernos*, 2019, vol. 38, nº 1, pp. 405-432.
- González Cuesta, Francisco, *Los obispos de Plasencia. Aproximación al Episcopologio Placentino*, vol. 1, Plasencia, Ayuntamiento de Plasencia, 2002.
- González Nieto, Diego, «Los agentes diplomáticos en la Curia pontificia de Enrique IV, rey de Castilla (1454-1474): perfil socio-profesional», *eHumanista*, 2019, nº 43, pp. 107-125.
- Guijarro González, Susana, «Jerarquía y redes sociales en la Castilla medieval: la provisión de beneficios eclesiásticos en el cabildo de la catedral de Burgos (1390-1440)», *Anuario de Estudios Medievales*, 2008, vol. 38, nº 1, pp. 271-299.  
DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.2008.v38.i1.68>.

Iglesias Ortega, Arturo, *La Catedral de Santiago de Compostela y sus capitulares: funcionamiento y sociología de un cabildo en el siglo XVI*, A Coruña, Diputación de A Coruña, 2012.

Imízcoz Beunza, José María; María Victoria García del Ser, «El alto clero vasco y navarro en la monarquía hispánica del siglo XVIII: bases familiares, economía del parentesco y patronazgo», en Aguirre Salvador, Rodolfo; Enríquez Agrazar, Lucrecia Raquel (eds.), *La Iglesia Hispanoamericana: de la colonia a la república*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Autónoma de México, Pontificia Universidad Católica de Chile, Plaza y Valdés, 2008, pp. 125-188.

Imízcoz Beunza, José María, «El capital relacional. Relaciones privilegiadas y redes de influencia en el Estado español del siglo XVIII», en Imízcoz Beunza, José María; Oliveri Korta, Oihane (coords.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 227-282.

Irigoyen López, Antonio, «Aproximación historiográfica a las relaciones entre el clero y familia en la España Moderna», en Soares da Cunha, Mafalda; Hernández Franco, Juan (coords.), *Sociedade, Família e Poder na Península Ibérica. Elementos para uma História Comparativa*, Lisboa, Edições Colibri, CIDEHUS, Universidade de Évora/ Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 129-149.  
DOI: <https://doi.org/10.4000/books.cidehus.5355>

Irigoyen López, Antonio, «Bajo el manto de la Iglesia. Clero y familia en España durante la Edad Moderna», en Chacón Jiménez, Francisco; Hernández Franco, Juan (coords.), *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 245-270.

Irigoyen López, Antonio, «Sobre el ingreso en el clero: a cuentas con la vocación y con las estrategias familiares en la España del siglo XVIII», *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 2016, vol. 20, nº 2, pp. 101-131.

Irigoyen López, Antonio, «Un obispado para la familia: Francisco Verdín Molina, prelado de Guadalajara y Valladolid en la segunda mitad del siglo XVII», *Historia mexicana*, 2008, vol. 58, nº 2, pp. 557-594.

Lop Otín, María José, *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV. Aspectos institucionales y sociológicos*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 2003.

López Gómez, Óscar, *Violencia urbana y paz regia: el fin de la época medieval en Toledo (1465-1522)*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Castilla-La Mancha, 2006.

Luis López, Carmelo, «El cabildo de la iglesia Catedral de Ávila a fines de la Edad Media», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 2004, nº 17, pp. 353-370.

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.17.2004.3708>

Mansilla Reoyo, Demetrio, «Alfonso de Paradinas, obispo de Ciudad Rodrigo (1469-1485)», *Scripta theologica: revista de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra*, 1984, nº 16, pp. 359-394.

DOI: <https://doi.org/10.15581/006.16.20602>

Martín Martín, José Luis, *El cabildo de la catedral de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1975.

Martín Martín, María del Carmen, *El Cabildo Catedralicio de Plasencia en la Edad Media*, Cáceres, Editora Regional de Extremadura, 2014.

Monsalvo Antón, José María, «Esferas de poder nobiliario y relaciones con el poder regio en la Salamanca medieval: de la caballería concejil al duque de Alba», en Millán da Costa, Adelaide; Jara Fuente, José Antonio (eds.), *Conflicto político: lucha y cooperación. Ciudad y nobleza en Portugal y Castilla en la Baja Edad Media*, Lisboa, Instituto de Estudos Medievais, 2016, pp. 139-173.

Monsalvo Antón, José María, «Las violencias banderizas en la Salamanca medieval. Algunos problemas de interpretación», *Imago Temporis. Medium Aevum*, 2009, nº 3, pp. 450-473.

DOI: <https://doi.org/10.21001/imagotemporis.vi3.216359>.

Monsalvo Antón, José María, «Relaciones entre nobleza y monarquía en el siglo XV: faccionalismo y acción política de los Álvarez de Toledo (casa de Alba)», *Studia historica. Historia Medieval*, 2016, nº 34, pp. 149-185.

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme201634149185>.

Monsalvo Antón, José María, *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1988.

Montero Málaga, Alicia Inés, «Capital relacional y capital social en el acceso de la alta nobleza al gobierno municipal burgalés a principios del siglo XVI: la provisión de la alcaldía mayor a Francisco de Brizuela», *En la España Medieval*, 2018, nº 41, pp. 227-256.

DOI: <https://doi.org/10.5209/ELEM.60010>.

Nieto Soria, José Manuel, *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, Editorial Complutense, 1994.

Nieto Soria, José Manuel, *Un crimen en la corte. Caída y ascenso de Gutierre Álvarez de Toledo, señor de Alba (1376-1446)*, Madrid, Sílex, 2006.

Olivera Serrano, César, «Servicio al rey y diplomacia castellana: don Juan Manuel de Villena (†1462)», *Anuario de Estudios Medievales*, 1995, vol. 25, nº 2, pp. 463-488.

DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.1995.v25.i2.943>

Palencia Herrejón, Juan Ramón, *Los Ayala de Toledo: desarrollo e instrumentos de poder de un linaje nobiliario en el siglo XV*, Toledo, Concejalía de Cultura de Toledo, 1995.

Pardo de Guevara, Eduardo, «Parentesco y nepotismo. Los arzobispos de Santiago y sus vínculos familiares. Siglos XIV-XV», en Yzquierdo Perrín, Ramón José (coord.), *Los coros de catedrales y monasterios: arte y liturgia*, A Coruña, Instituto de Estudios Gallegos, 2001, pp. 63-119.

- Peláez Boismorand, Luis, *Poder y movilidad social de los Paz, señores de los Corrales, en el siglo XV (Salamanca)*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Salamanca, 2014.
- Quintanilla Raso, María Concepción, «La nobleza», en Nieto Soria, José Manuel (dir.), *Orígenes de la Monarquía Hispánica: propaganda y legitimación*, Madrid, Dykinson, 1999, pp. 63-104.
- Salazar y Castro, Luis, *Pruebas de la historia de la Casa de Lara*, Madrid, Imprenta Real, 1694.
- Santos Burgaleta, Manuel, «Extensiones de poder: una propuesta de análisis en torno a la articulación de los espacios de poder. La valía del doctor de Talavera en Salamanca (1475-1521)», en Bravo, Jesús (ed.), *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (s. XVI-XVIII)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2002, pp. 73-92.
- Sanz Sancho, Iluminado. «El cabildo catedralicio de Córdoba en la Edad Media», *En la España Medieval*, 2000, nº 23, pp. 189-264.
- Suárez Golán, Fernando, «Familias de prelados: parientes, domésticos y comensales», en Rey Castelao, Ofelia; Cowen, Pablo (coords.), *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, coord. Ofelia Rey Castelao y Pablo Cowen, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2017, pp. 244-290.
- Vasallo Toranzo, Luis, *Los Fonseca: linaje y patronato artístico*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2018.
- Vicens Vives, Jaume, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006.
- Villar y Macías, Manuel, *Historia de Salamanca*, vol. 2, Salamanca, Imprenta de Francisco Núñez Izquierdo, 1887.